

DILIGENCIA

Anuncio publicado en el tablón de anuncios y página web del Organismo Autónomo de Museos y Centros el **19 de mayo de 2023**

ANUNCIO

La Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros ha dictado en fecha 19 de mayo de 2023, la Resolución nº 142/23, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN TÉCNICA QUE ELABORARÁ LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (A2), DE NATURALEZA ESTRUCTURAL Y PERMANENTE, DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL.

A la vista de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico/a de Grado Medio Arquitecto/a Técnico/a (A2), de naturaleza estructural y permanente, de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el sistema de concurso-oposición, sujeta al proceso extraordinario de ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021 (en adelante OEP), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- *La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 115/22 de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOP nº 151 de 16 diciembre de 2022 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 312, de 29 de diciembre de 2022; iniciándose con esta última publicación, el plazo de presentación de solicitudes de participación desde el día 30 de diciembre de 2022 al día 27 de enero de 2023, ambos inclusive.*

SEGUNDO.- *Este proceso extraordinario de Estabilización Adicional de Empleo contempla en la Base Sexta la constitución de una Comisión Técnica encargada de la confección de una base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario, las cuales se publicarán y servirán al Tribunal calificador para confeccionar los cuestionarios tipo test de la fase de oposición.*

La tarea de elaboración de las preguntas ha de encomendarse a personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera, del OAMC, de la Corporación Insular o del resto del sector público con conocimiento y nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria.

TERCERO.- *El conjunto de empleados/as públicos que se designen para formular las preguntas constituirán una Comisión Técnica con naturaleza análoga a los tribunales calificadores o comisiones*

de valoración participando de las características de un órgano colegiado, integrado por un presidente y vocales. Uno de los vocales actuará como secretario.

CUARTO.- El Decreto nº 115/22 de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2022 que aprueba la convocatoria pública y sus bases para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de las plazas de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, en el Anexo III recoge los temarios de cada una de las plazas convocadas, los cuales están integrados por dos partes de temas, uno de materias comunes y otro de materias específicas. La parte primera de materias comunes contiene temas referidos a las Administraciones Públicas y la regulación de sus actuaciones en distintos ámbitos, mientras que la parte segunda se corresponde con materias específicas de la plaza.

QUINTO.- A la vista del contenido del temario, los/las empleados públicos/as integrantes de la Comisión Técnica deben de estar en posesión, no solo de un nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria sino de conocimientos sobre las materias tanto comunes como específicas.

SEXTO.- La Base Sexta de las que rigen la convocatoria establece que el sistema selectivo será el concurso-oposición, y que la fase de oposición está integrada por un único ejercicio de naturaleza teórica-práctica y de carácter eliminatorio, que consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test que versará sobre las materias que constituyen el temario. Continúa la referida Base señalando que se confeccionará una base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario, las cuales se publicarán y servirán al Tribunal calificador para confeccionar los cuestionarios tipo test de la fase de oposición, así como que estas preguntas serán elaboradas por una Comisión Técnica compuesta por personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera, del OAMC, de la Corporación Insular o del resto del sector público con conocimiento y nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria.

SÉPTIMO.- Corresponde al Gerente del OAMC, de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, la competencia para aprobar la presente resolución.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º.- Designar nominativamente, en relación a la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico/a de Grado Medio Arquitecto/a Técnico/a (A2), de naturaleza estructural y permanente, de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el sistema de concurso-oposición,

sujeta al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, los/as miembros de la Comisión Técnica, con conocimiento y nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria, encargada de elaborar la base de datos de preguntas para confeccionar el cuestionario tipo test de la fase de oposición que versará sobre las materias que constituyen el temario, la cual estará compuesta por los/as siguientes empleados/as públicos:

Presidenta:

Titular: D^a Constanza Macías Aránega.

Vocales Generales:

1 Titular: D^a M^a Elena de Valentín y del Castillo, actuando como Vicepresidenta de la Comisión.

2 Titular: D^a Delia García Castro, actuando como Secretaria de la Comisión.

Vocales Específicos:

1 Titular: D^a Trinidad Valverde Corbacho.

2 Titular: D. José Enrique Quintero Martín.

2º.- Autorizar a la Comisión Técnica a llevar a cabo las sesiones necesarias para el adecuado y correcto desarrollo de su cometido.

3º.- Notifíquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

4º.- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la página web institucional www.museosdetenerife.org.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

El Gerente del OAMC, Carlos E. González Martín